

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELÉGRAMAS Y ANUNCIOS.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 7 cts., tres 21, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los números adelantados—No se admiten suscripciones que comiencen los días 1.º y 16.º de cada trimestre natural.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

SUSCRICION para el mausoleo que se ha de erigir al eminente y malogrado murciano D. Julian Romea.

RVN.
Suma anterior. 76

Continúa abierta en la redaccion de este periódico.

LA PAZ DE MURCIA.

La circular electoral es una consecuencia lógica de las doctrinas sentadas en la primera y de las circunstancias en que va a hacerse la eleccion. Se trata de aplicar una nueva ley, en muchos puntos diferente de la antigua, y el señor Silvela, con la lucidez que distingue sus escritos, expone a la consideracion de sus delegados y de los electores esas diferencias, señalando los puntos mas esenciales en que unos y otros deben fijarse condenando expresamente las coacciones, indicando las penas establecidas para los infractores de la ley y advirtiéndole que de los castigos personales que impone no puede haber indulto segun la ley misma hasta la extincion de la tercera parte cuando menos de la pena.

Es una circular en que, sosteniéndose y confirmando lo ya dicho en la anterior acerca de los propósitos de alta imparcialidad que animan al Gobierno y deben animar a sus delegados de todas categorías, se dan instrucciones prácticas y reglas seguras de conducta para los actos electorales. Con la ley y con estas instrucciones en la mano nadie puede alegar ignorancia: con el decreto de indulto a los diarios de oposicion, nadie puede alegar que ha dejado de oírse su voz; y con las garantías solemnes y públicas de imparcialidad que ha dado el Gobierno y que da la misma ley, nadie podrá quejarse con fundamento de coacciones ni de no haber tenido ancho campo para el ejercicio de su derecho.

Si después de esto hay partido, grupos o fracciones que se trabacen en la lucha legal, será por su propia voluntad ó por la conviccion de su impotencia.

Nuestros lectores no llevarán a mal que les recordemos algunas de las modificaciones que en el antiguo sistema electoral ha introducido la nueva ley votada por las últimas Cortes. Entre esas modificaciones una de las mas importantes, sin duda, el establecimiento de circunscripciones electorales en que se han refundido muchos de los antiguos distritos.

Para conocimiento de todos los electores, publicamos a continuación razon detallada de esas circunscripciones y el número de diputados que a cada una corresponde elegir.

Cartagena y Totana, un distrito y elige tres diputados.

Murcia, con su actual demarcacion, otro distrito y tres diputados.

Todos los demás distritos continúan como son y nombrarán un solo diputado cada uno, teniendo como los antedichos la denominacion del pueblo de su capital.

Cada distrito electoral será dividido en las secciones necesarias a la facilidad de la votacion, procurándose que no comprendan menos de cien electores, ni más de quinientos en los distritos rurales y de mil en los urbanos.

Casi toda la prensa aplaude el acertado nombramiento del Sr. D. Salvador Albacete para desempeñar la cartera de Ultramar. Los periódicos de oposicion tributan merecidos elogios a este entendido y activo funcionario del Estado.

Los dilatados servicios de tan distinguido hombre público y sus notorias condiciones de inteligencia han sido causa de que su entrada en los consejos de la corona sea perfectamente recibida por todos los partidos.

Al «Diario de Barcelona» escribe su corresponsal en Madrid, con fecha 14, las siguientes apreciaciones relativas a los planes del Gobierno respecto a elecciones:

«No ha habido, debo manifestarlo terminantemente, ninguna diferencia de apreciacion entre el general Martínez de Campos y el Sr. Silvela a propósito de la cuestion electoral: se convino desde el primer momento en dejar a los electores la designacion de candidatos, y ese acuerdo subsiste: conviense así mis-

mo no ejercer presion alguna en las elecciones, y esa es la intencion que prevalece: díjose, en fin, que no habrá por esta vez candidatos cueros, ni lázaros, ni nada de cuanto a ello se pareciera; y ni el Sr. Silvela ni ningun otro ministro quiere volver sobre ese acuerdo ni dejaria de ser útil tal intento.

Esto no quiere decir, sin embargo, que se vaya a abandonar en absoluto las elecciones, dejando a los partidos extremos influir en ellas por medio de los procedimientos que reservan para estas ocasiones: tal conducta no sería propia de un Gobierno conservador.»

Dice «El Diario de Valencia» a su corresponsal de Madrid:

«Créese que en las próximas elecciones generales las oposiciones liberales se protegerán mutuamente en todos aquellos distritos en que no puedan triunfar con sus propias fuerzas que tienen cada una de las parcialidades políticas indicadas.»

Esta noche habrá baile de trajes en el Salon del Teatro por la empresa que ha tenido a su cargo los de la temporada de Carnaval.

El drama *Cómo empieza y cómo acaba* se repite esta noche por los aficionados del Teatro de la Trinidad en el Provisional, lo cual facilita a los que no concurren a aquel alejado coliseo el poder conocer esta obra y aplaudir a tan estudiosos y aventajados aficionados.

El próximo Domingo estrenarán los mismos otra obra de Echegaray: *En el pilar y en la cruz*.

Tanto como se echa de menos la falta de nuestro Romea no sabemos como aquí no ha animado a ninguno de nuestros hombres de dinero el deseo de imitar a los cartageneros Sres. Rizo y Soto, que sin auxilio, ni Academias, ni Ayuntamientos, han levantado dos nuevos Teatros, uno concluido y otro por concluir, los dos muy elogiados.

Dice «El Noticiero» que en Lorca se está haciendo trabajos electorales para un candidato que será combatido por sus amigos políticos y apoyado por elementos heterogéneos.

La Sociedad Económica nos ha oficiado remitiéndonos el reglamento de la exposicion regional que va a celebrar la Económica gaditana, manifestándonos que los expositores de esta provincia pueden utilizar las hojas que al efecto se han remitido a la de esta ciudad.

Se queja «El Noticiero» de la mala carne de ternera que se expende al público, y nosotros hemos oido quejas acerca del atun.

Sirvan unas y otras de aviso al inspector de carnes y plazas, el cual debía ser intransigente con todo lo que perjudique al público en calidad y salubridad.

A la sesion que ayer tarde celebró la Junta municipal concurrieron los señores Alcalde, Síndico Sr. Garcia Aliz, y regidores Sres. Illan, Sanz, Calvo, Sanchez Caravaca y Hernandez: total 7 y tres asociados rurales. Diez individuos en junto.

Leyóse el proyecto de presupuesto y quedó aprobado sin enmienda, alteracion ni discusion ninguna.

Dióse cuenta después de la cuenta general del año 1877-78 y leida la lista de los asociados, por los tres presentes se eligió una comision compuesta de los Sres. D. Manuel Serrano, D. Antonio Hernandez Ros, D. Juan Antonio Alarcon, D. Sebastian Servet, y D. Vicente Perez Call-jas para que examinen dichas cuentas é informen en cumplimiento de lo que dispone el art. 161 de la Ley Municipal. El dictámen debe emitirse en un término que no exceda de quince dias.

Nos parece mentira que al fin estén siguiendo los trámites legales unas cuentas de nuestra municipalidad y nos satisface que esas sean las del período de la administracion que se inauguró el 1.º de Marzo de 1877.

Sentiríamos que nuestro colega «El Diario» se halla picado por nuestra broma de ayer, y si es así nos vamos a ver obligados a tratarnos con la etiqueta y circunspeccion de personas que no tienen confianza. Nosotros demasiado se nos alcanzaba el motivo de la equivocacion de nuestro colega, de la

que quizá fuese culpable la imprenta.

Una equivocacion de «El Diario» vamos a rectificar hoy: las cuentas que se van a examinar por los asociados no son la de los años pasados, pues las que están en ese caso son muchas; las que se han rendido y están puestas al exámen, son las del período de la administracion de los Sres. Diaz y Almazan, período en que la Contaduría ha existido de un modo formal y ha cumplido con ese requisito.

Siendo tan popular el santo de hoy y contando por esta causa con gran número de lectores y lectoras que le tienen por patrono, enviamos a todos nuestra cordial feicitacion, deseando la reciban igualmente en el año 23 de LA PAZ.

En otro lugar de este número encontrarán nuestros lectores la notable circular del Sr. Silvela referente a elecciones.

El juntamento de ayer estuvo muy concurrido de interesados y en él se oyeron frases muy favorables para el Ayuntamiento, que salieron de labios que no podían ser sospechosos para los oyentes.

Se habla de pactos ó convenios de los moderados históricos de esta capital con los conciliados, y de ofertas para alguna de las futuras elecciones. Damos esta noticia solo con el carácter de *dicese*.

Por acuerdo del Ayuntamiento de Aguilas se ha publicado un bando en aquella villa dando a conocer las últimas disposiciones referentes a la observancia del sistema métrico-decimal de pesas y medidas, para que sea observada especialmente por el comercio y en todos los puntos de compra-venta la obligacion de proveerse de pesas y medidas del nuevo sistema.

Nuestro colega «El Comercio» se declara partidario de que se aproveche como fuerza motriz los saltos de agua de nuestras acequias, para el desarrollo de la industria fabril, siempre que sin vulnerar derecho se deje a salvo el riesgo de las tierras: nuestro colega sostiene que las leyes hechas para toda la nacion tienen mas fuerza que nuestras ordenanzas.

Nuestro colega «El Noticiero» anuncia otra reforma para primeros de Abril y nos encarga no nos sorprendamos; de seguro que no nos sorprenderá, pues ya nos vamos acostumbrando a sus transformaciones: advierte nuestro colega que es independiente y seguirá siéndolo, y esto creemos demás lo diga, pues aquí no sabemos que ningun periódico deje de serlo por mas que algo en contra de esto hemos oido hablar.

Sin duda solo para nuestro colega «El Noticiero» repitióse el Lunes en el teatro de la Trinidad el drama *Cómo empieza y cómo acaba*, pues nosotros no encontramos la entrada abierta, ni otras personas que fueron.

Hasta el 15 del actual venia la empresa del gas obligada a apagar la mitad del alumbrado público a las 11 y media de la noche: desde el 16 y segun acuerdo tomado en Febrero por el Ayuntamiento, debe apagar a las 12. Los que censuran a los empleados del gas por apagar antes de las 12 conocen estos acuerdos, esas horas y esas fechas?

Habiendo llegado a noticia del señor Alcalde que se había decretado por la Jefatura económica el apremio de los contribuyentes que no han satisfecho sus respectivas cuotas en la inteligencia de que no son deudores, por comprenderles la condonacion que se hizo a esta capital, la cual está aun sin concluir de liquidar a pesar de haberse facilitado por la Alcaldía un auxiliar, ha oficiado al Sr. Jefe económico encargando no se haga el apremio a nombre del Sr. Alcalde, como se estaba verificando contra lo que disponen los arts. 19, 20 y 21 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869.

Algunos concurrentes al Juntamento de ayer salian diciendo «no se quitará» (la toma legítima de la Puzmarina); «no faltaba mas que por gusto de tres molineros se arruinasen millares de familias.»

«El Noticiero» ha encontrado un drama francés traducido por D. Francisco de Paula Montemar, representado en el teatro del Museo de Madrid en 1847, perteneciente a la galería de D. Vicente de Lalama, en cuyo drama hay situaciones y personajes de grandísimo parecido a los de *El nudo gordiano* del Sr. Solés, de tanto parecido, dice «El Noticiero», que cualquier malicioso pudiera creer hay un plagio.

De extrañar es que los muchos Argos madrileños no hayan visto lo que nuestro colega. Segun el periódico de la calle de Organistas se está ensayando ese *Nudo gordiano* del Sr. Montemar por los aficionados del Teatro de la Trinidad para darlo a conocer, y entonces tendremos ocasion de juzgar.

Dice «El Noticiero» que el Sábado nos favoreció el cielo con una benéfica lluvia. Creemos que solo sirvió para evitar el polvo de las muchas calles que nunca se barren.

Mañana debe regresar de Madrid el Secretario del Gobierno Sr. Azúa, que para dicha corte salió el Sábado.

Se ha repartido el núm. 5.º del año XIII, del acreditado periódico del bello sexo «La Guirnalda», cuyo sumario es el siguiente:

Pecados de la lengua en la vida de las mujeres.—Revista de modas, por D.ª Elisa S.—El calor y el frio: lecciones dadas en Londres a un auditorio compuesto de jóvenes en las vacaciones de Navidad de 1867, por John Tindall.—Mujeres célebres de todos los tiempos y países; La Malibran.—Las cartas de recomendacion.—Explicacion de los grabados.—Miscelánea.—Charada.—Advertencias.—Exposicion universal de 1878.—Anuncios.

Grabados en el texto.—Traje de visita.

Trajes para teatro y recepcion.

Edicion de labores.—Pliego de dibujos para bordar, por D. J. Magistris.—Explicacion de los bordados.—Lámina para encañamar.

Edicion de modas.—Hoja de patronos de cuerpo saquet y cuerpo chaleco.—Descripcion de éstos.

Esta publicacion reúne condiciones muy ventajosas al bello sexo, pues reparte preciosos pliegos de dibujos para bordar que ningun otro periódico ofrece, como tambien figurines iluminados y patronos cortados que son muy útiles y convienen mucho a las señoras que deseen vestirse por sí mismas. Los suplementos de labores y modas que reparte y los regalos que ofrece son de tal importancia, que parece imposible que pueda darlos una publicacion tan económica.

La Sociedad general de crédito de la industria minera ha nombrado por representante de ella en Murcia a nuestro amigo D. Alejo Molina Marquez. Del objeto de la Sociedad y operaciones que realiza pueden enterarse nuestros lectores por el anuncio que en otro lugar insertamos, y si se quieren mas datos pueden obtenerse por medio de los prospectos y noticias que facilita el Sr. Molina Marquez.

Dice «El Eco de Cartagena»: «Procedentes de S. Fernando, han sido hoy arrojadas a la mar 40 arrobas de atun, que existían en la pesquería del puerto, para la venta pública.»

Con el núm. 23 que acaba de publicar la importante revista semanal «Crónica de la Música», ha repartido a sus suscritores una preciosa composicion titulada *Le trot du cavalier*, del reputado maestro Spindler, la cual se ha publicado últimamente en Francia con gran éxito, y no es conocida todavía en España.

Digna es de elogio y del gran éxito que obtiene la «Crónica de la Música», por la actividad que muestra en dar a conocer en España las novedades musicales de España y del extranjero, así como tambien por sus excelentes trabajos literario-musicales.

Dicho número contiene además lo siguiente:

Texto.—I. Glorias nacionales, artículo primero, por Ildefonso Gimeno.—II. La música vocal. Historia general de la música, por M. Bourgault Duconray. La música en el siglo XVI.—III. *Etienne Marcel*, ópera de Camilo Saint-Saens, por Arthur Pougin.—IV. Dos dramas líricos. *El santuario en el valle* y *Camoens*, letra de

D. Marcos Zapata, música de D. Miguel Marqués.—V. *Liederik*, ópera flamenca de Joseph Mertens.—VI. La flauta contralto.—VII. Audiciones y conciertos. Power y Valle en las Palmas de Gran Canaria. *Ronifacius*, oratorio de Nicolai. Un Ottelo de Beethoven.—VIII. Las óperas nuevas.—IX. Los pintores españoles en París. Raimundo y Ricardo Madrazo, Tapiró, Tirado y García Díez.—X. Los teatros de verab: *Milton*, drama de D. Hermenegildo Gerner. *Arte y corazon*, boceto dramático de los Sres. Fuentes y Arjona. *La primera carta de amor*, monólogo de D. Eduardo Navarro. *Un juicio de excepciones*, sainete de D. Tomás Luceño. *El dinero en la mano*, arreglo del Sr. Pina.—XI. Necrología.—XII. Noticias varias. Massenet en Milan, Los conciertos de primavera. El diapason normal.—XIII. Anuncios.

Música.—*Le trot du cavalier*, para piano; obra 140 de Spindler (ocho páginas).

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS. (Servicio particular de LA PAZ.)

Paris 18. La pronsa republicana en general manifiesta que el actual Gobierno es el que ha encontrado un apoyo mas fuerte en la opinion desde hace mucho tiempo y que moralmente está obligado a realizar con urgencia las reformas democráticas.

Viena 17. De las dos imprentas clandestinas cogidas por la policia en S. Petersburgo, una de ellas estaba establecida en la misma casa de un elevado funcionario del ministerio, el que se manifiesta muy tranquilo.

Créese que Mr. Layard tomará posesion de sus funciones cerca de la Puerta dentro de un mes.

El jefe de la revision rusa en Cabul ha dimitido.

Viena 18. Háblase de nuevo del establecimiento de un Nuncio católico en Constantinopla.

El Sultan ha recibido en audiencia privada a Halumé-Pachá.

Madrid 18. Han solicitado regresar a la Península reconociendo la legalidad existente muchos carlistas que residen en Francia, particularmente jefes y oficiales que militaron en las filas de D. Carlos.

La opinion general es, sobre la reunion de los constitucionales verificada ayer tarde, que la fusion de estos con los centralistas quedó muy mal parada. Agencia Franco-Española.

ARCHENA.

FONDA DE MADRID.

Rebaja de precios en competencia con las demás hospederías de los baños: 16 reales d'arios por todos los gastos de hospedaje y manutencion distribuidos en esta forma: habitacion, cama, luz y servicio seis reales, chocolate uno, almuerzo cuatro y comida cinco.

Dueños los señores bañistas de comer donde mas les convenga, solo pagaran estos alimentos cuando los disfruten. 1-15

Millares de dolientes opulentos, rodeados de todos los faustos de la vida, gustosamente cambiarían su estado con los robustos hijos é hijas del trabajo, que administran sus necesidades. ¿De qué sirven las riquezas a la victima de escrofula, de mal de ligado crónico, ó de cualquiera de las enfermedades externas que acortan la vida y hacen miserable la existencia? De nada absolutamente. Echad fuera, pues, estos males y tormentos por medio de la Zarparrilla de Bristol. No hay cosa más fácil. El antídoto es agradable, el alivio cierto, rápido y permanente. Ninguna mancha en la sangre puede resistir a la operacion purificadora de este infalible desinfectante vejetal.

Estudio sobre la literatura

EN MURCIA. POR A. RAQUERO ALMANSA. Premiado en los Juegos Florales.

Se vende en la imprenta de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

Parece que los comerciantes de Santander van á tomar una parte muy activa en las elecciones, y elegir personas suficientemente caracterizadas para tomar parte en las discusiones á que han de dar lugar los asuntos de Cuba, tan directamente ligados con los intereses del comercio de aquella plaza. Si el comercio de Santander toma una resolución como la de que se trata, le aplaudiríamos con todas nuestras fuerzas, pues si han de plantearse los asuntos de las Antillas como se cree, nada mas justo que las plazas mercantiles de toda la Península, cuyos intereses están tan ligados con los de la isla de Cuba como los de la de Santander, manden al Congreso personas conocedoras de los mismos, que hagan cuanto les sea posible para conciliar las aspiraciones de todos y sepan defender con fuerza de razones y entereza suma lo que mas convenga á todos.

Ha publicado la *Gaceta* una medida de clemencia que merece nuestro aplauso, y es el indulto de la prensa que sufre la pena de suspensión.

Dice así el real decreto: «Conformándose con el parecer de mi Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se alza á todos los periódicos la suspensión que están cumpliendo ó deban cumplir por virtud de sentencia dictada antes de la publicación del presente decreto.

Art. 2.º Los fiscales de imprenta retirarán las denuncias pendientes ante los tribunales creados por la ley de 7 de Enero del año actual.

Dado en Palacio á quince de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.—Alfonso.—El ministro de Gracia y Justicia, Pedro Nolasco Auriolo.»

Reciban nuestro parabien los periódicos agraciados.

Dice *La Época*:

«Escriben á *El Imparcial* desde Riosco que se nota en el mercado de Castilla la falta de trigos selectos, y que superaban las clases adulteradas con centeno, cebada y todo linaje de semillas y desperdicios.

Ignorábamos que el trigo sufría adulteración en Castilla; suponemos que esa adulteración, si es que existe, será mayor en las harinas que en los trigos, porque en el trigo es mas fácil de conocer que en la harina del mismo cereal.

Francamente, si esa superchería se lleva á cabo, seríamos los primeros en reprobarla como se merece.

Pero, ¿qué remedio propone *El Imparcial* para impedir la elevación de precios de los trigos nacionales y para cortar esa falta de moralidad que va contagiando, según el diario democrático, los mercados castellanos?

El siguiente: reducir los derechos sobre los trigos extranjeros á un derecho de balanza. El remedio de *El Imparcial* sería peor, á nuestro juicio, que la enfermedad.»

Y tal que sería peor, y es además un remedio extravagante, pues es como si se dijera á un enfermo que para curar de una pierna mala debe cortarse la otra buena.

Observa también oportunamente el colega que la adulteración en todo caso debe ser mayor en las harinas, y según todos los visos no anda equivocado.

Una noticia de *La Correspondencia*:

«Se ha concedido permiso para que pueda venir á Madrid el general Nouvilas, que se halla actualmente en situación de cuartel en Canarias.

Esta medida del general Martínez Campos, así como otras que iremos dando á conocer, son la prueba mas evidente de los sentimientos generosos del ilustre general que se halla al frente del Gobierno.

Los que creían que el Gobierno aplazaba las elecciones para preparar el personal gubernativo á favor suyo, se habían equivocado, lo cual es cosa corriente en nuestros políticos.

La contestación la dió ayer la *Gaceta* con el siguiente real decreto:

«Usando de la prerogativa que me compete por el art. 32 de la Constitución de la monarquía, y de acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el día 1.º de Junio próximo.

Art. 3.º Las elecciones de senadores y diputados se verificarán en la Península y en las islas Baleares, Canarias, Cuba y Puerto-Rico con arreglo á las leyes de 8 de Febrero de 1877, 28 de Diciembre de 1878 y 9 de Enero de 1879.

Art. 4.º Las elecciones de diputados se verificarán en todas las provincias de la monarquía el día 20 de Abril próximo, y las de senadores el día 3 de Mayo siguiente.

Art. 5.º Por los ministerios de la Gobernación y de Ultramar se dictarán los órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.»

Tenemos entendido que á los sorteados en la quinta actual que han quedado en situación de reclutas del ejército por no haberles llegado el número, pasarán una temporada en los pueblos inmediatos á las capitales instruyéndose en los ejercicios y prácticas militares.

La determinación, aunque no dejará de perjudicar á los que tengan colocación y de ésta dependan, parece bastante acertada; pero, ¿sabe *La Correspondencia* y *El Correo Militar* si se les dará lo necesario para hacer este viaje, considerándolos como á los que ya están declarados soldados?

Desearíamos saberlo.

Leemos en *El Imparcial*:

«Celebriase en París una reunion de fabricantes que acuerdan pedir al Gobierno un recargo en los derechos de aduanas; nuevo clamoreo de los protectionistas, que se guardan bien de decir que al mismo tiempo se celebraba otra numerosísima en la que era proclamado y sostenido el principio de la libertad de comercio, y se combatian los propósitos de los que quieren que Francia retroceda en su régimen aduanero; como se guardan de decir que hay constituida una Asociación para procurar que se celebre un tratado de comercio entre Francia y los Estados-Unidos, y que Mr. Leon Chottant se había embarcado para Nueva-York para activar en la República norte americana la propaganda en favor del tratado.»

Como notamos que, á pesar de los grandes y dilatados servicios que prestan en los pueblos los venerables párrocos, son en ocasiones postergados en los ascensos y obtencion de cargos de dignidad á otros jóvenes capellanes, no podemos menos de recomendar á quien corresponda que sean al efecto justamente atendidos los méritos de los párrocos, que, como algunos que conocemos, cuentan mas de 16 y 20 años en el ejercicio de su penoso ministerio.

El Sr. Orovio ha debido tener un verdadero disgusto, á juzgar por lo que hemos oido, y sobre todo por la siguiente noticia que anoche publicó *La Correspondencia*:

«Esta mañana, dice, ha despachado con S. M. el rey el presidente del Consejo de ministros.

Parece que, entre otros documentos, llevaba el general Martínez Campos á la firma de S. M. algunos decretos de Hacienda, que han sido devueltos á aquel departamento sin dicho requisito.»

Pero como *La Correspondencia* todo lo oye y dice todo, en su edición de esta mañana añade:

«Una sencilla noticia que dimos anoche anunciando que no se había despachado definitivamente un real decreto del ministerio de Hacienda, dió margen á comentarios diversos y á rumores de dimision del marqués de Orovio.

Creemos que el hecho no envuelve la trascendencia que se le quiere dar. Frecuentemente sucede que se suspende el despacho definitivo de un real decreto hasta examinarlo de nuevo en Consejo de ministros bajo la presidencia de su majestad, y esto es lo que ha ocurrido ahora.»

Lo que nos parece es que el señor marqués de Orovio no meterá esta primavera sus quebentados huesos en el magnífico baño que mandó construir en el edificio que actualmente ocupa.

La direccion general de Contribuciones ha comunicado á los jefes de Estadística territorial las siguientes instrucciones respecto al modo de extender las cédulas:

1.º Que cuando en una misma finca rústica sea distinto el dueño del terreno y el del arbolado ó otra clase de aprovechamiento, se extienda una cédula por cada uno de los propietarios, expresándose por medio de nota ú observacion la clase de propiedad que á cada cual corresponde.

2.º Que respecto de las fincas urbanas se extienda también una relacion por cada propietario con relacion á la finca de que se trate y por la parte de ella que á cada uno corresponda, expresándose en la de observacion qué parte es esta, si mitad, tercera, cuarta, etc., ó bien si es uno, dos ó mas pisos, habitaciones ó dependencias de las en que la finca esté dividida.

3.º Que estas aclaraciones se refieren solo á las fincas, así rústicas como urbanas, cuya division y adjudicacion esté consumada; pero no á las que se hallen

pro indiviso ni á las en que su disfrute se haga mancomunadamente por varias personas, en cuyos casos la extensión de las cédulas se hará como previenen los casos 3.º y 5.º del art. 24 del reglamento.

4.º Que respecto de las fincas adjudicadas á la Hacienda por débitos de contribuciones ú otros conceptos, deben darse las declaraciones por sus anteriores propietarios cuando por cualquier circunstancia no se haya realizado el acto de toma de posesion por la Hacienda, ó mientras los dueños de las fincas estén dentro del plazo y situacion legal de poder optar al beneficio del retracto.

Algunos propietarios que no han recibido las cédulas de amillaramiento en su respectivo domicilio, deben reclamar las cédulas á la junta municipal ó comision de evaluacion, por cuya corporacion les serán facilitadas.»

Se cree que los constitucionales y centralistas lucharán unidos en las próximas elecciones.

Al efecto, hoy han celebrado una reunion, acerca de la cual un colega de la mañana dice lo siguiente:

«Por delegacion del Sr. Sagasta, visitó anoche á primera hora D. Candido Martínez al Sr. Alonso Martínez, invitándole para que asistiera los individuos que componian el centro parlamentario, á la reunion que celebrarán esta tarde á las dos en el Congreso los hombres mas importantes del partido constitucional.

Parece que el Sr. Alonso Martínez manifestó que antes de dar una contestacion afirmativa sobre el particular, debia consultar el parecer de algunos de sus amigos políticos, y que esta mañana comunicaría al Sr. Sagasta la resolucio que se tomara.

«Dos tendencias predominan entre los constitucionales sobre el resultado de la reunion de hoy. Mientras unos sostienen que se acordará la eleccion por aclamacion de un triunvirato formado por el duque de la Torre, el Sr. Sagasta y el Sr. Alonso Martínez, opinan otros que triunfará el proyecto que abriga de que se constituya una junta directiva compuesta de los ex-ministros constitucionales y de los centralistas.

Ya hemos dicho el principal objeto de esta reunion.»

Es posible que mañana celebren otra reunion para acordar en definitiva la conducta que han de seguir los expresados elementos políticos.

Es tan importante la circular que hoy publica la *Gaceta*, dirigida por el ministro de la Gobernacion señor D. Francisco Silvela á los gobernadores civiles, relativa á las próximas elecciones, que la publicamos íntegra, y prometemos ocuparnos de ella.

Dice así:

«Consignados ya en la circular de 10 del corriente el pensamiento y los propósitos del Gobierno en lo que pudiera llamarse política electoral, no há menester V. S. de nuevas y mas extensas instrucciones sobre ese punto, que teniendo los caracteres de una resolucio mas que de una doctrina, no necesita desenvolverse con prolijidad, sino realizarse con firmeza.

Una sola observacion debo añadir á las ya consignadas en aquel documento, porque se refiere, mas que al pensamiento del Gobierno, á la conducta y al criterio de V. S. en las relaciones con sus subordinados.

Las coacciones y la presion sobre la voluntad del elector, no porque se descentralicen se disculpan, ni porque se ejerzan en contra de los que apoyan las ideas gobernantes se santifican; y V. S., representantes del Gobierno, en íntimo contacto con las Municipalidades, acreditará todo su celo, su discrecion y su acierto si evita que nazcan y prosperen esas violencias de los que con uno ú otro título ejercen á veces en los centros pequeños de poblacion la mas absoluta de las tiranías.

Tiene ya V. S. un criterio seguro en qué inspirarse para resolver todas las cuestiones, dudas y dificultades, que nacoran mas en esta ocasion que en otras, por aplicarse una ley nueva, cuyos recursos no son bien conocidos de los partidos; pero es un deber del Gobierno llamar su atencion, para que lo haga V. S. á su vez respecto de las diferentes órdenes de la gerarquía administrativa que con su autoridad se relacionan sobre los puntos capitales del procedimiento electoral y sus consecuencias.

V. S. sabe muy bien que las listas electorales son la base sobre que las opuestas opiniones y doctrinas forman sus esperanzas y conciertan sus medios; constituyen, por tanto, un caudal sagrado que, cualesquiera que sean sus defectos de origen, si no se remediaron en tiempo, hacen de ellas una verdad legal inalterable. Importa que el conocimiento exacto de su contenido se facilite sin restriccion, y que inculque á las autoridades locales y juntas inspectoras la conveniencia de que las dudas inevitables sobre nombres, domicilios y capacidades se interpreten dentro de los textos legales, pero en el sentido mas favorable al ejercicio del derecho.

Entrando ya en el procedimiento electoral, advertir á V. S. que, por lo menos diez dias antes de la eleccion, deben anunciar los Ayuntamientos por medio de edictos la designacion de los edificios en que se constituirá el colegio, y exponer con igual antelacion las listas. El día último en que esto podrá verificarse será

el 10 de Abril, para que no incurran los responsables de la omision en las penas que la ley señala; pero cuanto antes logre V. S. que esas formalidades tan importantes se hayan cumplido, mejor asegurará el derecho de todos.

Un acto previo á la eleccion, y enteramente nuevo en nuestras leyes, es el nombramiento de los interventores, que debe tener lugar el domingo 13 de Abril, y en él se han lisonjeras esperanzas sobre la veracidad de los resultados del voto. La ley ha querido facilitar á toda costa la intervencion de las mesas, y ha establecido en sus artículos del 64 al 69 una á manera de propuesta hecha ante la comision inspectora presidida por el juez, de los nombres de los electores que han de desempeñar esos cargos; pero deba V. S. hacer comprender á los distritos que esa operacion es una nueva garantía introducida á favor de los que quieren intervenir en las mesas, y que si no hacen uso de ella será porque su constitucion con los alcaldes y tenientes de alcalde y electores que designe la comision inspectora ofrecen confianza á todos; y pasada la hora de las doce del domingo 13 de Abril, se hará esa designacion según previene el artículo 70. Ha quedado, pues, suprimida en la ley actual la votacion de las mesas, y sustituidas por ese procedimiento, cuyos frutos corresponde recoger á la iniciativa de los partidos; debiendo esforzarse V. S. en facilitar su exacta realizacion, por ser la base de la verdad electoral, donde quiera que haya lucha.

Será también oportuno que en el día en que esos nombramientos de interventores se realicen, recuerde V. S. á las Comisiones inspectoras, si no lo cumpliran, la obligacion que les imponen los artículos 74 y 75 de remitir certificaciones del acta en que consten á la secretaria del Congreso y á las cabezas de seccion las de sus respectivas mesas, porque si esto no se realizara antes del siguiente domingo, ni sería posible hacer la votacion, ni se habria respetado una garantía de veracidad importantísima.

Merece igual atencion la novedad de ser solo un día el de la eleccion, circunstancia á la que importará dar la mayor publicidad en los distritos, para que nadie, por ignorancia, acuda tarde á cumplir con el deber de depositar su sufragio en momento tan solemne para todo país constitucional.

La votacion se verificará el domingo 20 de Abril, en forma análoga á la establecida en leyes anteriores, y el escrutinio de cada mesa se consignará detalladamente en un acta, de la que se remite copia certificada al Congreso por el correo, antes de hacer proclamacion de diputado, novedad importante, sobre cuyo exacto cumplimiento llamo también la atencion de V. S. para que procure evitar, dentro del círculo de su autoridad, toda omision ó retraso.

El día 27, domingo siguiente al de la votacion, se reunirá la junta de escrutinio general, presidida por el juez de primera instancia, sin que en ningún caso le pueda reemplazar el municipal; y V. S. cuidará de facilitar el cumplimiento exacto de ese requisito, enterándose con tiempo si hay algun obstáculo que lo impida, y proponiendo al señor presidente de la Audiencia las noticias necesarias para que se realice lo que dispone el art. 98 de la ley; y hecha la proclamacion de los diputados que al distrito ó circunscripcion correspondan, habrá terminado la serie de actos que mas especialmente requieren la atencion de las autoridades provinciales y locales en las elecciones de diputados á Cortes.

Convocada también la parte electiva del Senado, V. S. recordará que, dentro de los ocho dias siguientes, esto es, antes del 24 del corriente mes, deben reunirse las Sociedades Económicas para la eleccion de sus compromisarios; 15 dias antes de la eleccion, ó sea el 5 de Abril, los cabildos eclesiásticos con el mismo fin, y ocho dias antes del mismo acto, el 24 de Abril, debe tener lugar la designacion de los compromisarios de los Ayuntamientos, los cuales han de presentarse con la certificacion de su nombramiento en la capital de la provincia el día 1.º de Mayo, á mas tardar, para verificar la eleccion en el día 3, según dispone el decreto de convocatoria.

La triste repeticion de excesivas indulgencias, tan fáciles á la voluntad cuando se trata de delitos cuyas consecuencias no hieren nuestros ojos, ha traído á esta ley el rigoroso extremo de que no puede indultarse á los reos sino despues de extinguida cuando menos la tercera parte de las penas personales, incurriendo en grave responsabilidad el ministro ó los funcionarios que otra cosa pusieran á resolucio de S. M. Sepan, pues, los que cedieran á la fácil corriente de las coacciones, que un procedimiento criminal lleva consigo, si es justificada la querrela, una pena personal que no podrá evitarles todo el buen deseo que pudieran abrigar los protectores de tales abusos; y aunque la ley nadie puede ignorarla, la equidad recomienda que V. S. llame la atencion sobre tan importante novedad á todas las autoridades, corporaciones y particularidades que intervienen en estos solemnes actos, para que, extinguida toda esperanza de impunidad en tales delitos, sea mas justificado el rigor contra aquellos que se obstinan en perpetrarlos.»

Idea de no muy buena cultura, civilizacion y costumbres dan algunos pueblos, donde, como sucede en Navalmoralejo de la Jara, según nos dicen, el párroco se ve obligado á llamar la atencion desde el púlpito para que se conserve el orden en la iglesia y no se haga mofa del culto divino,

¿Qué hacen las autoridades en aquella localidad?

Efecto del fuerte temporal, han venido al suelo algunas casas en Torrelaguna.

Noticias generales.

La *Gaceta* del 16 publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto declarando, disueltos el Congreso de los diputados y la parte electiva del Senado y disponiendo se proceda á nuevas elecciones.

—Otros disponiendo que D. Francisco de Borja Queipo de Llano, ministro de Fomento, cese en el despacho interino del ministerio de Estado, y que se encargue del mismo D. Mariano Roca de Togores, marqués de Molins.

—Otros disponiendo que D. Manuel de Orovio cese en el despacho interino del ministerio de Ultramar.

—Otro nombrando ministro de Ultramar á D. Salvador de Albacete y Albert.

Gracia y Justicia.—Real decreto alzando á todos los periódicos la suspension que están cumpliendo ó deban cumplir por virtud de sentencias.

Gobernacion.—Real orden declarando nulo un acuerdo tomado por la Diputacion provincial de Gerona respecto de la segregacion del pueblo de Sacot del término municipal de Santa Pau.

—Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Minglanilla contra un acuerdo de la comision provincial de Cuenca sobre nombramiento de un agente.

Ultramar.—Ley hipotecaria de Puerto-Rico (continuacion).

Sobre la terminacion de la peste dice *El Siglo Médico*:

«Desde luego lo dijimos: Rusia ha sido, según parece hasta la fecha, la defensora de nuestra salud. El rigor desplegado para aislar y sofocar la peste en los puntos donde se manifestó en Noviembre último, aquel doble cordon sanitario y aquellas providencias extremas llevadas hasta la destruccion mediante el fuego de las ropas y efectos, y hasta de las casas y poblaciones apestadas, parece que han resultado eficaces. Desde el 7 de Febrero se asegura que no se han manifestado casos nuevos. La leccion tiene mérito, y no debe echarse en olvido.»

Los afectos congestivos de los órganos respiratorios y las hemorragias de la mucosa bronquial han aumentado en número, así como las inflamaciones agudas de estos mismos órganos; las neumonías, pleuresias y bronquitis han tenido mayor intensidad que en las semanas anteriores. [Las epistaxis y proctorragias también han sido mas frecuentes, y las congestiones de los centros nerviosos lo mismo. Los catarros gastro-intestinales y de los conductos excretorios biliares siguen siendo frecuentes. En los afectos crónicos del aparato respiratorio se han presentado con mayor intensidad los sudores colicativos, la diarrea y los fenómenos febriles; en los del aparato circulatorio han aumentado las hidropesias. Las fiebres intermitentes se presentan en mayor número.

Con motivo del suicidio, de que ya tienen noticia nuestros lectores, del teniente coronel del regimiento de Alava ocurrido últimamente en Málaga, dice un periódico que se ha formado causa y que el coronel del cuerpo ha sido arrestado.

Se ha fijado en cuatro años la duracion de los estudios que constituyen la carrera de ingeniero de montes.

Pronto se convocará á oposiciones en el cuerpo de Sanidad militar.

Se indican casi como probables los nombres de los candidatos que han de luchar en las próximas elecciones de diputados á Cortes; pero como los partidos aun no han tomado resolucio, alguna, todo cuanto se diga está expuesto á error.

Se gestiona por los diputados de

la provincia de la Coruña la traslación del presidio á otra población.

Muy pronto celebrarán una importante reunion los ex-diputados y ex-senadores del partido radical, á cuya reunion asistirán otras personas conocidas en el partido.

El domingo 24 irá la corte á Guadalajara á inaugurar el colegio de huérfanos de militares distinguidos.

En Belmonte se ha cometido un crimen horroroso. Hallábanse en una casa de campo un padre y dos hijos, de 17 y de 13 años los dos, los cuales aparecieron asesinados el miércoles en el pajar, como tambien dos caballerías en la cuadra. El padre, que debió salir al campo pidiendo auxilio, fué tambien alcanzado y muerto.

La Gaceta de ayer publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto jubilandó á D. Antonio Gonzalez, fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino.

Hacienda.—Real orden declarando subsistente una carga de justicia á favor del conde de Balazote en equivalencia de las alcabalas que su casa percibía en el pueblo de su título.

Gobernacion.—Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, contra los acuerdos tomados por la comision provincial de Huelva, que mandó suspender los procedimientos seguidos contra D. Rafael Barbosa y D. Gaspar de Mora en concepto de deudores á los fondos municipales.

Fomento.—Real orden dando las gracias á D. Mariano Graell, D. Antonio Botija, D. José de Robles, don Francisco Pacheco, D. Eduardo Mele, D. Zoilo Espejo y D. Alfredo Escobar, por los donativos que han hecho con destino á la biblioteca agrícola de este ministerio.

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada por doña Perfecta Diaz Huerta contra la real orden expedida por este ministerio en 9 de Febrero de 1878.

Otra nombrando á los individuos que han de componer el tribunal de oposiciones á las cátedras de Economía política, Legislacion mercantil y Geografía y Estadística comercial, vacantes en los Institutos de Málaga y Lugo.

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada por el Ayuntamiento de Barcelona contra la real orden expedida por este ministerio en 16 de Agosto de 1877, sobre la solucion propuesta por la compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia.

Parece cosa resuelta en el ánimo del señor presidente del Consejo confiar la capitania general de este distrito á su particular é intimo amigo el teniente general señor conde de Valmaseda. Su nombramiento se detendrá únicamente hasta convenir en el puesto que ha de ocupar el que hoy sirve aquel cargo, Sr. Primo de Rivera, cuyos servicios desea tambien utilizar el general Martinez Campos.

El 1.º de Abril se verificará en la direccion de la Deuda la subasta trimestral para la adquisicion de valores públicos; para esta operacion hay en caja 25 millones de reales.

No hay que dudar ya que el general Martinez Campos está dispuesto á permitir que regresen á su hogar los jefes militares que se encuentran en la emigracion.

Al general Nouvilas y á otros distinguidos militares les ha concedido permiso para venir á Madrid.

El dia 11 fué obsequiado en Londres sir Cunliffe Owen, comisario inglés en la Exposicion universal de 1878, con un banquete que le ofrecieron los miembros del Jurado y los expositores ingleses, los cuales le hicieron el donativo de un tallon de 3.500 libras esterlinas y de una cruz guarnecida de brillantes destinada á lady Cunliffe Owen.

Contestando éste á un brindis que le dirigió el presidente del ban-

quete, declaró que la influencia de la Exposicion universal de Paris se hará sentir principalmente cuando llegue el momento de revisar el tratado de comercio entre Inglaterra y Francia.

El martes último, en la travesía de Alicante á Valencia que hizo el vapor *Lafitte*, un caballero norteamericano que viajaba con su señora y dos criados, se arrojó al mar venciendo los esfuerzos que hicieron algunas personas para evitar esta desgracia. Parece que el desgraciado suicida hacia algun tiempo que tenia un tanto perturbadas sus facultades intelectuales.

Han sido separados de sus cargos el alcalde, el teniente alcalde y dos concejales del Ayuntamiento de San Felit de Llobregat.

Los periódicos de esta capital á quienes comprende el decreto de indulto para la prensa, que apareció ayer en la *Gaceta*, son: *Los Debates*, *La Nueva Prensa* y *La Filomena*.

Se anuncia el nombramiento de D. Alejandro Llorente para la embajada de España en Paris, en cuyo caso no sería difícil ocupara la direccion del Banco Hipotecario don Manuel Silvela.

Ha fallecido en Madrid el brigadier D. Luis Padiel, tan distinguido militar como buen escritor.

En breve emitirá dictámen la junta consultiva de Guerra acerca de la creacion de una Academia general militar.

Se hallan vacantes una escribanía de actuaciones en el juzgado de primera instancia de Belorado, Audiencia territorial de Burgos, y la plaza de médico forense del partido de Ujijar.

Telégramas.

CONSTANTINOPLA 15.—La escuadra inglesa que se hallaba estacionada en el mar de Mármara ha salido para Gallipoli.

El almirante Hornby y los principales oficiales de la escuadra serán obsequiados el lunes próximo con un gran banquete que les ofrece el sultan.

LONDRES 16.—Un despacho de la isla de Madera, de ayer, transmite noticias recibidas allí de la colonia del Cabo de Buena Esperanza.

Alcanzan á la fecha del 22 de Febrero último, y dicen que el mayor, Pinto, explorador portugués que habia salido con 400 hombres á reconocer el pais, ha llegado á Pretoria, capital de Transvaal con solo ocho compañeros.

PARIS 16.—Los periódicos publican la protesta del Ministerio de 16 de Mayo contra la orden del dia del jueves en la Cámara de los diputados, condenando los actos de aquel Gabinete.

Dicha protesta dice que la Cámara de diputados ha traspasado los límites de su derecho constitucional.

Añade que el fallo ha sido pronunciado por un tribunal incompetente, y que por lo tanto es un acto nulo.

Sostiene que la Cámara podía acusar á dichos ministros, pero no condenarlos; sin oírles; podía restringir su libertad, y no tenía el derecho de atacar á su honor.

Termina diciendo que someten confiadamente aquella orden del dia al fallo de la conciencia nacional.

PARIS 16.—El *Diario oficial* publica esta mañana el decreto nombrando al señor Alberto Grevy gobernador general civil de la Argelia.

El decreto contiene una parte dispositiva sumamente importante.

A pesar del carácter civil de dicho señor, dispone que queden á sus órdenes todos los jefes de las fuerzas de mar y tierra de aquella colonia, así como todos los servicios administrativos, tanto los concernientes á los europeos, como á los indígenas.

El *Diario oficial* publica tambien numerosos cambios de prefectos.

ATENAS 16.—El Gobierno helénico ha mandado á los individuos griegos que forman parte de la comision mixta en cargada de la demarcacion de fronteras, que esperen la llegada de las nuevas instrucciones de la Puerta á sus delegados.

Si dichas instrucciones no resultasen conformes con lo estipulado en el tratado de Berlin, los comisarios griegos tienen la orden de abandonar inmediatamente á Prevetza.

CONSTANTINOPLA 16.—Se han reanudado las negociaciones entre Austria y la Puerta, bajo la direccion de Kherdine-baja, para la celebracion de un convenio, relativo á la ocupacion austriaca, pero se tropiezan con grandes dificultades.

Segun las instrucciones enviadas á los comisarios otomanos, Turquía está dispuesta á ceder á Grecia la llanura de Tarsalia, donde se libró la célebre batalla; pero desea conservar Janina y Arta.

PARIS 16 (7 tarde).—Los ministros di-

missonarios del 23 de Noviembre han remitido ayer al presidente de la República, Sr. Grevy, una protesta contra la orden del dia.

En la misma rechazan con indignacion la acusacion de haber faltado á la confianza del Gobierno y haber conducido á la Francia casi á la guerra civil.

Protestan contra la forma del acta, que no es un juicio, puesto que emana de una Asamblea que no tiene competencia judicial.

ROMA 17.—El Consejo de ministros se ocupó ayer de varios proyectos importantes; que van á ser sometidos á la aprobacion de los Cuerpos Colegisladores.

Quedó acordada la reforma electoral haciéndose muchas concesiones á la extrema izquierda.

Segun dicha reforma, se concede el derecho electoral á los ciudadanos mayores de 21 años, y se establece el escrutinio por lista.

Se trató tambien de la compra por el Estado de los ferro-carriles, y fué aceptado en principio dicho proyecto.

LONDRES 17.—El periódico *Morning Post*, en su edicion de esta mañana, publica un despacho de Berlin diciendo que el Gobierno austriaco ha dado instrucciones á sus representantes para que sostengan los argumentos consignados en el último despacho de lord Salisbury, ministro de Negocios extranjeros de la Gran Bretaña.

BERLIN 17.—El príncipe de Bismark ha desmentido terminantemente la noticia de que tenga la intencion de disolver el Reichstag (Parlamento alemán).

CONSTANTINOPLA 17.—La Puerta ha enviado nuevas instrucciones á Moukhtar-baja acerca de la demarcacion de límites entre Turquía y Grecia.

LONDRES 17.—El *Times* publica esta mañana el siguiente despacho de Lahore de fecha de ayer:

«El virey de la India ha llegado aquí con el secretario de Negocios extranjeros.

Las condiciones definitivas para la paz entre Inglaterra y el Afghanistan fueron remitidas á Yacub-Khan, quien nada ha contestado todavía.

El general Browne está preparado á marchar sobre Cabul si fuese necesario.»

Se cree que el nuevo emir del Afghanistan no aceptará las condiciones de paz exigidas por la Gran Bretaña.

LONDRES 17.—Las últimas noticias de Lima alcanzan al 26 de Febrero.

Segun ellas, la República de Bolivia, antes de declarar la guerra á Chile, esperará el resultado de la accion del Perú.

Esta República ha protestado contra la ocupacion por los chilenos de los puertos bolivianos, y ha ofrecido su mediacion para zanjar las diferencias pendientes entre ambos países.

VIENA 16.—Ayer se cerró la delegacion austriaca, dándole el Gobierno las gracias por haber aprobado todos los proyectos que sometió á la misma.

PARIS 17.—En el departamento del Ródano hay un gran número de obreros sin trabajo que piden auxilios al Gobierno.

Se teme que si sigue la crisis industrial ocurran conflictos en las ciudades manufactureras.

En Ruan se han cerrado hoy varias fábricas, además de las que se cerraron la semana pasada.

ROMA 17.—El rey ha firmado hoy los decretos nombrando treinta nuevos senadores.

Se ha fijado para el 28 del corriente la vista en el Tribunal de Casacion del recurso interpuesto por el regicida Passaranti contra la sentencia impuesta por el tribunal de Nápoles, condenándole á muerte.

LONDRES 17.—El *Daily News*, en su edicion de esta tarde, dice que la Puerta ha protestado contra los artículos 16 y 22 de la Constitución de Bulgaria, que se refieren á la eleccion del príncipe de aquel Estado.

El Gobierno otomano alega en su protesta que dichos artículos constituyen una violacion del tratado de Berlin; pues segun él, la Bulgaria no puede ser regida por un príncipe independiente y hereditario.

VIENA 17 (tarde).—Son terribles los detalles de las desgracias de Szegedin. De 10.000 casas próximamente que componian la ciudad, han quedado destruidas 8.200.

El número de personas ahogadas ascienden á 1.900. Continúan bajando las aguas.

Fabra.

Miscelánea.

Un ilustrado editor ha adquirido el poema lirico-dramático, escrito en conmemoracion de la gloriosa pacificacion de Cuba, por el distinguido poeta señor Lanzarot (don José).

Esta obra, que desde algun tiempo viene despertando la atencion en algunos círculos literarios, va por fin á ser conocida del público, el cual la acogerá con aplauso, haciendo á su autor la justicia que desde su primera lectura mereció á los mas ilustres literatos de esta corte.

La excelente y simpática primera actriz doña Candida Dardalla es cada noche aplaudida con mas entusiasmo en el teatro Español por la magistral interpretacion en la preciosa comedia del Sr. Tamayo, *Lo positivo*.

Avisos Oficiales.

SUBASTAS.

La *Gaceta* de ayer anuncia las siguientes:

Adquisicion de 12 060 kilogramos de carbon de encina para la Fábrica nacional del Sello.

Obras de construccion de la torre campanario de Sarrion.

PAGOS.

La direccion del Tesoro ha dispuesto que el dia 18 del corriente se satisfaga á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, los créditos que figuran en la relacion del grupo 14, primera cuarta parte, con los números 1 al 3 de sorteo, que comprenden los números 22, 38 y 44 de presentacion.

—La direccion de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 18 del corriente:

Intereses de efectos públicos en depósito, segundo semestre de 1878, renta perpetua interior, facturas números 1.567 á 1.612.

Idem id. exterior, facturas números 66 y 67.

Inscripciones nominativas, factura número 21.

Dos por 100 amortizable interior, facturas números 185 á 187.

Acciones de obras públicas, facturas números 79 á 81.

Idem de carreteras de Julio, factura número 25.

Obligaciones generales por ferro-carriles, facturas números 1.282 á 1.304.

Bonos del Tesoro, facturas números 234 á 239.

Resguardos al portador, facturas números 360 y 361.

Cuarto trimestre de 1878, obligaciones del Banco y del Tesoro, serie interior, factura núm. 77.

Todas estas facturas son las últimas presentadas á señalamiento hasta la fecha.

Seccion comercial.

VITIGUDINO 14 de Marzo.—El tiempo mejoró notablemente y los campos han recobrado mucho en estos dias.

Los negocios, á pesar de todo, no se animan; subsisten las causas principales que determinan la absoluta paralización de todo, la falta de metálico y de subsistencia.

Siguen siendo nominales los precios de los artículos de comercio, porque no hay mas ventas que las precisas para el consumo local, reducidas siempre, y este año mas, por las causas expresadas.

El trigo pasa en los mercados á 40 reales fanega, y el centeno á 32.

Algo mas solicitados parecen los ganados, pero están flacas las reses efecto del mal invierno, y no serán importantes las transacciones hasta mas adelante, y hago notar á Vd. de nuevo la importancia de la ganaderia en este distrito, base de la riqueza del mismo siendo bravos, finos y bonitos los novillos, y magníficas las vacas para la leche y para la recría.

Los pastos en estas dehesas son afamados, y en las riberas del Duero excelentes y muy temprana la vegetacion; menos penoso el invierno y menos penosa la recría.

Los pueblos fronterizos á Portugal son nuestra Andalucía, produciéndose en muchos de ellos almendra exquisita, vinos claros, puros, riquísimos como el Montilla y el Jerez, los de Lumbreras, Sancelle y Vilvestre, y muy principalmente los de las quintas de Vallego, propiedad de D. Ignacio Hortal, de Salamanca, y San Martin, propiedad del señor marqués de la Viesca, de esa corte; en la rica zona de estas fincas abunda la naranja, el limon, el maíz, el aceite, la miel, y se daría el azúcar y el tabaco con facilidad, porque el ambiente que se respira es siempre suave y agradable; lo accidentado del terreno, la abundante caza de aquellas sierras, la pesca sola podía darle fama en Madrid á aquel pedazo de terreno.

Se cogen á miles las lampreas y las anguilas, y con frecuencia el Sollo, pez de tres, cuatro y cinco arrobas. Conociendo tambien en esa capital las incomparables tenas de esta provincia. Los aficionados al arte culinario deben encargar provisiones á este pais.

En *La Ilustracion Española* he visto el bellísimo artículo de Alarcon en su visita á Salamanca; y aunque tan toscas le parecieron las campesinas, hay zagalales que, por lo discretas, harian feliz un momento al inspirado vate andaluz, á quien envío mi profundo respeto y admiracion.

Se repite de Vd. siempre amigo y S. S. Q. B. S. M.—H. B.

GALVE (Guadalajara) 15 de Marzo.—Ninguna alteracion han sufrido los cereales en los dos últimos mercados de esta villa, los cuales fueron bastante concurridos. Hoy se ocupan los labradores en hacer la simienza de cebada, avena y legumbres, cuyo tiempo no puede ser mejor al efecto, y en un estado buenísimo para la germinacion de las semillas.

Los precios son estos: Trigo puro de 45 á 46 rs. fanega; id. comun de 38 á 44; centeno de 32 á 33; cebada de 31 á 32.

Patatas á 350 rs. arroba.

BOLTANA 14 de Marzo.—Precios corrientes: Trigo fanega de 22'46 litros 6 pesetas; ordo id. 4 pesetas.

Acete arroba de 13'32 litros 14 pesetas.

Vino, cántaro de 9'98 litros 2'75 pesetas.

Patatas arroba 1'75 pesetas.
Pan arroba de 12'63 kilogramos 6 pesetas.

AREVALO 15.—Trigo, entrada 1.500 fanegas de primera á 50 1/2 rs. fanega; de segunda á 49 1/2; de tercera á 48; centeno, entrada cien fanegas de 31 1/2 á 32 reales; cebada, entrada 200 fanegas de primera á 29; de segunda á 28; algarrobas, entrada 400 fanegas á 23.

Garbanzos para sembrar de 100 á 200 reales fanega.

El estado de los campos bueno; tiempo bueno.

PLASENCIA 16 de Marzo.—Hé aquí la nota de los precios que hoy han tenido los artículos en venta:

Trigo de Castilla de 54 á 56 reales fanega; idem del país de 52 á 54; cebada de 32 á 34; centeno de 32 á 35; avena de 20 á 22; alubias de 60 á 64; garbanzos de 50 á 60; arroz de 30 á 32 reales arroba; patatas de 4 1/2 á 5; pimiento de primera de 50 á 60; idem de segunda de 24 á 26; aceite de 52 á 54 reales cántaro; vino blanco de 28 á 31; idem tinto de 18 á 20; vinagre de 14 á 16.

LEON 15 de Marzo.—Trigo á 13 pesetas fanega; cebada á 7'50; centeno á 9'75; titos á 11; alubias á 16'50; garbanzos á 27; avena á 5'50.

Nabos á 0'46.
Pan de ocho libras á 1'37.

Patatas una peseta arroba.
Petróleo á 0'40 cuartillo.

Vino de Toro, á 0'25; de la tierra á 0'15; vinagre superior á 0'23; inferior á 0'15.

Carne de vaca á 0'50 libra; tocino á 0'85.

Acete arroba á 14'50 y la libra á 0'60. Jabon superior á 13'50, y la libra á 0'60.

Bacalao de 10 á 13 pesetas arroba, segun clase, y la libra de 42 á 56 céntos.

Carbon á una peseta arroba.
En el mercado de ayer hubo gran concurrencia de ganado vacuno, pagándose á buenos precios tanto el dedicado al trabajo como el de cebo y el destinado al abasto público.

ALAEJOS 14 de Marzo.—Las ventas, tanto en granos como en vinos, continuaban con regular animacion, cotizándose unos y otros á los siguientes precios: Trigo de 47 á 48 reales fanega; cebada á 26; centeno á 22; guisantes á 38; algarrobas á 22; garbanzos de 120 á 130; vino tinto de 12 á 13 rs. cántaro; blanco á 16; vinagre á 10.

TORRELAGUNA 14 de Marzo.—Trigo á 50 reales fanega; cebada á 36; centeno á 37; garbanzos de siembra de 26 á 30 reales arroba; judías de 24 á 28; garbanzos cocheros de 32 á 40; vino de 12 á 14; jabon de 46 á 50; cerdos de 90 á 240 reales cabeza, segun edad y clase.

Bolsa.

| FONDOS PUBLICOS. | ÚLTIMOS PRECIOS. | |
|--|------------------|---------|
| | Del 15. | Del 17. |
| Renta perp. 3 por 100. | 14'27 | 14'27 |
| Idem fin de mes. | 14'25 | 00'00 |
| Idem fin del próximo. | 14'27 | 00'00 |
| Pequeños. | 14'27 | 00'00 |
| Renta perp. exterior. | 00'00 | 00'00 |
| Pequeños. | 14'90 | 00'00 |
| Amortizable 2 por 100. | 32'65 | 32'60 |
| Pequeños. | 00'00 | 32'60 |
| Idem exterior. | 00'00 | 00'00 |
| Deuda del personal. | 00'00 | 00'00 |
| Billetes Hipotecarios. | 00'00 | 00'00 |
| Bonos del Tesoro. | 88'40 | 88'40 |
| Idem 2.ª emision. | 88'40 | 00'00 |
| Id. cantidades pequeñas | 00'00 | 88'35 |
| Regs. Caja Depósitos. | 90'75 | 00'00 |
| Cédulas del B. H. 7 0/0 | 00'00 | 00'00 |
| Id. id. 6 0/0. | 97'40 | 97'40 |
| Oblig. del Banco y T.º | 97'50 | 97'00 |
| Id. en pequeñas. | 97'40 | 97'00 |
| Id. serie exterior. | 97'80 | 97'50 |
| Id. en pequeñas. | 00'00 | 00'00 |
| Carps. del Tesoro sobre producto de Aduanas | 96'80 | 95'50 |
| Obras públicas 1858. | 96'95 | 95'50 |
| Ferro carriles, de 2 0/00 reales, 1.º Julio 1874. | 28'00 | 28'00 |
| Id. id. 1.º Dbre. 1874. | 00'00 | 00'00 |
| Id. emision de 1875. | 00'00 | 00'00 |
| Id. id. de 1876. | 00'00 | 00'00 |
| Id. id. de 1877. | 00'00 | 00'00 |
| Id. id. de 1878. | 00'00 | 00'00 |
| Id. de 20.000 rs. | 00'00 | 00'00 |
| Id de Alar á Santander | 00'00 | 00'00 |
| Banco de España. | 264'00 | 265'00 |
| Londres, 90 dias fecha. | 47'35 | 47'35 |
| Paris, 8 dias fecha. | 4'97 | 4'97 |

Descuentos de obras públicas.

Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100

Id. id. 9.º id. 6'50

Descuentos.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1876 á id. 1877, 63'25.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 68'00.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 64'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, á 00'00.

—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. de bonos 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo 00'00.

—Resultado de la sétima subasta, 0'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Id. de la décima 0'00.—Id. de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Carpetas para la subasta, 17'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00.

—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa huida de la salud.

REVALENTA ARABICA DU BARR... Treinta años de un invariable éxito curando las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, hemias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, edemas, toa, asma, ahogos, opresiones, congestión, mal de nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. — 90,000 curaciones, entre

las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plusk-W, la señora marquesa de Bréan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Bouter ca, tédrico Wurzer, etc. Berlin 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabica, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcione. De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 48,816. — Certificado del celebre doc-

tor Rodolfo Wurzer. — Roma 19 de Julio de 1835. — La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones-inflamatorias y las calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encamientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción. Doctor Res. Wurzer, Miembro de varias Sociedades científicas, Núm. 49,842. — La Sra. Maria Joly de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmo, vientos, náuseas. — Núm. 46,270: Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimientos de 25 años. — Núm. 46,210: El

Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia e irritación del estomago que le habian hecho vomitar de 15 a 18 veces al dia, durante ocho años. — Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado. — Núm. 18,744: El doctor-médico Shordand, de hidropesía y estreñimiento. — Núm. 49,522. Sr. Baldwina del agotamiento el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de los excesos de la juventud. Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 31 rs.; 5 libras 86

reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales. Depositarios en Mércia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, droguería: en Loe-ca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cay-tano San Martín, «La Fama», chocolates. De HARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-300

POESIAS de D. José Benavente y Serrano. Se venden en la imprenta de nuestro pe- ródico al precio de 10 rva. ejemplar.

ENCICLOPEDIA DE SUCESOS. — Anuncios por los que se p- sta la línea; por 2 a 3; por 3 a 4; por 4 en adelante a 5; los blancos 6 líneas mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen. — Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

de avisos, se cobra a cada anuncio en la de su clase — La línea de comu- nicación de cada 25 líneas de pauta hasta 3 pesetas. — A los sus- criptores de una de trimestre se les rebaja el 15 por 100 á todos los precios. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque.

| Día 20 de Marzo. | SALIDA. | PUESTA. |
|------------------|---------|---------|
| Sol. | 6-4 m | 6-12 t |
| Luna. | 4-23 m | 3-12 t. |

Cuarto menguante el 13 de Marzo a las 3 y 30 mts. m. en Sagitario. — Tempía.

Boletín religioso.

Santos. — Jueves: S. Niceto ob. y sta. Eufemia vg. y mr. — Indulgencia plenaria. Jubileo. — Jueves: en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la parroquia de S. Bartolomé. Cultos. — Al Srmo. Cristo de la Humildad, consagran sus devotos en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia, un solemne novenario que continúa al toque de oraciones, terminando el Domingo 23, en cuyo día será la función principal á las 10 de la mañana. Todos los días y en la función habrá sermón. Durante los nueve días se leerá además la novena concluida la misa de 9, y en el último estará la Vela y Alumbrado.

MISIONES. El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, deseoso del bien espiritual de los fieles, convida á los habitantes de esta ciudad á las Santas Misiones que continúan hoy y terminan el día 23 del corriente. Todas las noches al toque de oraciones, se rezará el Sto Rosario, se seguirá la plática doctrinal, y á continuación el sermón moral. La comunión general será el día 25 fiesta de la Encarnación, y por la noche se terminará el acto con la bendición papal, que dará el excelentísimo Prelado.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO. Precios del día 18. Trigo del país, de 13'25 á 17'50 pts. Id. geja. de 0'00 á 00'00 Cebada. de 0'00 á 6'50 Maiz. de 9'75 á 11'00

Espectáculos.

TEATRO PROVISIONAL. Función para hoy Miércoles 19 de Marzo de 1879, á las 8 en punto. Después de una brillante sinfonía se pondrá en escena el drama en 3 actos y en verso, titulado: COMO EMPIEZA Y COMO ACABA. Intermedio de baile. Terminando la función con la bonita pieza en un acto, titulada: EL ORO Y EL MORO. PRECIOS. — Sillas de preferencia, 5 rs. — Id. de patio, 4 rs. NOTA. — Se está ensayando para el Domingo próximo. EN EL PILAR Y EN LA CRUZ.

TEATRO DEL LICEO.

Función para hoy Miércoles 19 de Marzo de 1879, 6.º de abono, á las 8 en punto. 1.º Sinfonia. 2.º La comedia en un acto, titulada: FCHAR LA LLAVE. 3.º La comedia en un acto LA CASA DE CAMPO. 4.º y último. La bonita pieza en un acto SALVESE EL QUE PUEDA. PRECIOS. — Silla con entada, 5 rs.

GRAN BAILE DE TRAJES EN EL SALON DEL TEATRO.

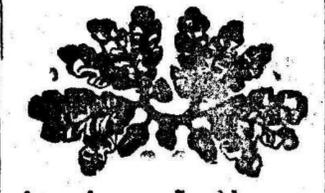
con motivo del día de S. José. Entrada de caballero, 4 rs. — Las señoras, gratis.

Anuncios.

NODRIZA. Josefina Ferrer, de 25 años, viuda, fecha de ocho meses, desea cía para la casa de los padres Drón en on en la calle de P. — 8-2

LICOR DE ORO

compuesto de simples odoríferos, de simples bálsamos y de partículas de oro, cuya absorción ha sido siempre considerada como un precioso elemento higiénico, es excelente para todos. Las señoras podrán beberlo sin temor por ser de un sabor exquisito y producir un calor esencialmente benéfico. Hasta los niños podrán tomarle porque el alcohol que le compone es tan puro, y el aroma que exhala tan suave y calmante, que este licor dorado no puede dejar de convenirles. Se vende en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.) L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera. Se vende á 7 rs frasco en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

GUIA DE LA CONTRIBUCION

DE inmuebles, cultivo y ganadería, con formularios utilísimos, tanto para el nombramiento de peritos como para la redacción de repartos, cartillas, amillaramientos, reclamaciones de agravio expedientes que se incoan en los casos de pedriscos, inundaciones, etc; y además la legislación del ramo en extracto. — Forma un libro de 224 páginas en 4.º mayor. Su precio, 3 pesetas. APENDICE á la Guía de la contribucion de inmuebles, etc; Reglamento de 10 de Diciembre de 1878. — Coste con la Guía, 3 pesetas 50 céntimos. Sueltos, 50 céntimos. Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

TABLAS

PARA ARREGLAR LOS RELOJES con la hora que marcan las estaciones de telégrafos y ferro carriles de España, segun el meridiano de Madrid, y su continua diferencia de horas con las capitales de provincias, y sus pueblos cabezas de partido judicial, expresada cuando son las 12 del día en Madrid, por D. José Quesada y Carvajal. Se venden á 30 céntimos de peseta en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

GUIA

de cartillas, amillaramientos, listas, libros registros, etc. de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, con los reglamentos de 10 de Diciembre de 1878, circulares de la Dirección de contribuciones de 16 de dicho mes y año, y 33 modelos. Su precio, 2 pesetas. Se vende en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

EL ACEITE DE MACASSAR de Rowlands,

fortifica y embellece los cabellos; ODONTO para blanquear los dientes. KALIDOR para embellecer el cutis. Se venden la calle de Zoco, 5.

INCIENSO DE ARABIA

Honrado con la aprobacion episcopal.

El mejor elogio que se puede hacer de este producto, cuya superioridad es incontestable, es la reproduccion del siguiente extracto de una carta dirigida á su preparador por S. E. el obispo de ARRAS (Francia):

«Este incienso es de un uso agradable; su perfume es suave, excelente y verdaderamente digno de las iglesias.»

Caja pequeña, 200 gramos, 10 rs.—Caja de 400 gramos, 16 rs. PEDIDOS A LA AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, SORDO, 31, MADRID. Tomando seis cajas grandes ó doce pequeñas, se hará un descuento de 10 por 100. En Murcia á la calle de Zoco, núm. 5.

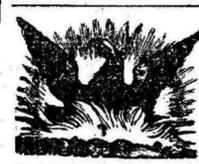
KRAMERINA. ELIXIR Y PASTA, DENTIFRICOS DE J. MEIFREN

PROFESOR DENTISTA. Sócio honorario del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. La buena aceptación que ha merecido durante los 25 años que los suministra á su numerosa clientela, la opinion de la Ind. pruden. médica, del 4.º de Diciembre de 1872, y el favorable dictamen de la M. I. Acad. mia de Medicina y Cirujía de Barcelona, son la mayor garantía que el inventor puede ofrecer á sus numerosos favorecedores. Depósito central, en casa del inventor, calle de Fernando VII, núm. 16, Barcelona. — En Murcia: Sra. Viuda de Pansa ó hijo, quincallería; D. Joaquín Carmona, quincallería; D.ª Gertrudis Lopez, Príncipe Alfonso, 4, quincallería; D. Calixto de Caldas, Platería, 14, quincallería; Sres. Blat y García de la Mata, Puzmarina, 2, quincallería. 96-1

ESENCIA DEPURATIVA CONCENTRADA CON IODURO DE POTASIO DUCOUX.

Depurativo enérgico obligatorio en todos los casos primitivos paralizandolos efectos mercuriales en cuanto se manifiestan. Depósito en Murcia, farmacia de D. Lucas Serrano.

ENFERMEDADES SECRETAS D' CH ALBERT. CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURO POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad. BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido. GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y herpes. PARIS, rue Montorgueil, 19. En todas las farmacias, la noticia se da gratis.



La Zarparrilla de Bristol, el gran purificador de la sangre. Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlcera incurable, perniciosas, sí filis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afección que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores. Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-59

EL CARNAVAL MURCIANO por D. Agustin Medina Almela.

Se vende á 4 rs. en el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5, en las librerías y otros establecimientos de esta capital.

ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronología de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

SUSCRICIONES A PERIODICOS.

En el antiguo centro de suscripciones, calle de Zoco, núm. 5, se renuevan por sus precios sin aumento, las de los periódicos políticos, literarios y de modas de Madrid, Barcelona, Cádiz, y otras capitales de España y del extranjero. Calle de Zoco, núm. 5.

SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO DE LA INDUSTRIA MINERA. CAPITAL: 2.500,000 PESETAS.

DOMICILIO SOCIAL: MADRID, Puerta del Sol, 13. COMITE DE PARIS: Rue des Saints-Pères, 11.

Fomento de la Industria y de la Agricultura. Proporciona á los agricultores, bajo condiciones equitativas, máquinas aparatos, material fijo y móvil y toda clase de útiles, pues cuenta para ello con la representación exclusiva de fabricantes y constructores extranjeros, que han sido premiados en la última exposición de París. La Sociedad establece una Exposicion permanente de máquinas y aparatos que someterá á ensayos y experiencias á fin de que sobre su utilidad puedan juzgar los interesados por sí mismos y con pleno conocimiento de causa.

Giros, descuentos y préstamos. Esta Sociedad se dedica también á operaciones de crédito por medio de giros, descuentos, pagos, cobranzas y préstamos sobre valores del Estado y de Compañías, pagarés y productos industriales.

Estudios de proyectos industriales y formación de empresas para realizarlos.

Son tan numerosos como importantes los negocios á que pueden dedicarse en España la inteligencia y el capital; minas, establecimientos metalúrgicos, acueductos, canales de riego, colonias agrícolas, caminos, ferrocarriles, tramvías, alumbrado público, edificaciones y tantos otros que sería prolijo enumerar, ofrecen ancho campo al estudio y á la especulación.

La Sociedad examina los proyectos que se la presentan, y procura formar empresas para la realización de los que, sin ilusiones ni esperanzas quiméricas, ofrezcan garantías de beneficios positivos.

Minería y fundiciones de minerales. Los Estatutos de la Sociedad prohíben que comprometa su capital en minas y fundiciones, pero la autorizan á que se ocupe en la formación de Sociedades mineras, en la compra y venta de minerales y de productos metalúrgicos, en poner en relación á los mineros y fabricantes, en facilitarles máquinas y artefactos de reconocida utilidad, en abrir caminos y canales, en realizar perforaciones y desagües, en colocar fondos en los puntos convenientes, y en prestar, en fin, su cooperación á cuanto de una manera, mas ó menos directa, puede favorecer la minería y la metalúrgia.

Privilegios de invención y de introducción. Esta Sociedad se encarga de todo lo relativo al particlar, á cuyo fin tiene agentes especiales y conocedores de la materia. Los interesados pueden dirigirse con la Memoria, croquis y demás documentos referentes al privilegio que soliciten.

En MURCIA representa á esta Sociedad D. Alejo Molina Marquez, el cual facilita prospectos y cuantas noticias se deseen.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.